



EL CONOCIMIENTO
DEL 2º
PLAN QUINQUENAL

EL CONOCIMIENTO DEL 2º PLAN QUINQUENAL

El Gobierno Justicialista cumplió la acción de su primer período sobre la base racional de un plan orgánico conocido como Primer Plan Quinquenal. Mediante este instrumento realizó la reforma económica, echando los cimientos de la independencia y de la economía social, para crear la justicia social y refirmar la soberanía política.

De acuerdo con la norma de dirigir el país y gobernarlo en la más noble acepción de este vocablo, encaró científicamente la conducción para el cumplimiento del segundo período constitucional. Y decimos *gobernar* porque ello significa un propósito muchas veces prometido y no siempre cumplido.

En efecto, gobernar no es una mera acción de administrar un país con arreglo a determinadas formalidades legales; eso no pasa de ser administración estatal. Gobernar es algo más complejo: es el conjunto de tareas encaminadas a conducir un país, sobre ruta sólida, hacia su prosperidad, contemplando el bienestar del pueblo y la seguridad de la Nación. De ahí, entonces, que para gobernar eficiente y concienzudamente se haga necesario no dejar librada al azar la organización de las tareas que forman aquel conjunto, sino que es indispensable mantener dicha correlación sujeta a metódicas normas de ejecución. Este es, pues, el *plan de gobierno*, es decir, la reunión de normas directrices dentro de las cua-

les se debe desarrollar la acción gubernativa para que ella pueda traducirse en los resultados que se desea alcanzar en cada uno de los objetivos prefijados.

Un plan *quinquenal* es, pues, un plan de gobierno preparado por el Estado para un lapso de cinco años. En él están comprendidos todos los objetivos políticos, económicos, sociales y militares que tiene ante sí la Nación y cuyas finalidades han de alcanzarse dentro de ese período de tiempo, conforme con los estudios y previsiones minuciosamente establecidos. Equivale a decir que para realizar una acción gubernativa lo más perfecta posible es menester contar con un ordenamiento previo que comprenda las obras a ejecutar y establezca la directa relación de las mismas con las necesidades a cubrir y las posibilidades con que ha de contarse para llevarlas a buen término. Otro sistema de gobernar cae necesariamente envuelto en los vicios propios de la improvisación que conduce de manera ineludible al desorden económico-financiero y a la descomposición político-social.

En síntesis, para gobernar un país se requiere unidad de acción, sólo alcanzable mediante una metódica planificación, con unidad de concepción, conforme con la cual habrán de irse cumpliendo las distintas etapas. En lo que respecta al Segundo Plan Quinquenal, esa unidad de concepción está contenida en el objetivo central perseguido, que no es otro que obtener la grandeza de la Nación por el afianzamiento de los postulados que informan la Doctrina Nacional y que se sintetizan así: consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política.

Es menester puntualizar que sin esa planificación metódica no cabe la realidad de una obra de gobierno; todo lo más que puede esperarse es una obra de

administración de los bienes del país, sin proyección alguna hacia la prosperidad del pueblo ni hacia el desarrollo de sus potencias morales dentro de los cánones que definen una nacionalidad. Ese desarrollo y esa prosperidad podrán llegar en ese caso por mera gravitación de los acontecimientos y no como fruto seguro de una concepción orientadora definida.

EL IDEAL DE LA OBRA DE GOBIERNO

CABE fijar la diferencia entre forjar un plan de gobierno y hacer un presupuesto de gastos y recursos. Configurar la obra de gobierno al contenido frío de una ley de presupuesto, que se limita a la consignación de rubros de obtención de medios financieros y a la enunciación de partidas de gastos para personal y obras del Estado, se halla lejos de ser una norma que oriente hacia la metódica planificación que constituye el ideal de la efectiva acción gubernativa. Esa manera de actuar es de corte puramente administrativo; de ella surgen los gobiernos sin contenido ideal de futuro, estáticos y no dinámicos, aferrados a la conservación más que inclinados a las transformaciones que aceleran los procesos evolutivos de los pueblos y promueven su progreso efectivo.

Por el contrario, forjar un plan que abarque los distintos aspectos de la vida nacional es dar rumbo cierto de acción constructiva para que el gobierno pueda realizar una obra de promoción que contemple los intereses del pueblo en toda su amplitud, hasta en las previsiones más lejanas hacia el futuro, asegurando a la vez las etapas de su ejecución.

DOCTRINA NACIONAL DEL PLAN QUINQUENAL

DE conformidad con los postulados en que se inspira la Doctrina Nacional, el Segundo Plan Quinquenal está orientado a alcanzar los fines permanentes de la comunidad nacional organizada, o sea la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación. El camino a seguir para el logro de tales objetivos es obtener que aquella comunidad nacional sea socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana. En consecuencia, se hace necesario que el Plan tenga un contenido espiritual fundamental, y lo tiene cuando toma en cuenta los diferentes factores que intervienen en todos los problemas humanos, valorándolos según conceptos básicos de ética social en los que se contempla al individuo a la luz de los principios más puros de humanidad.

El Segundo Plan Quinquenal encara los problemas políticos, económicos y sociales de la comunidad nacional tomándolos desde el punto de vista de la concepción justicialista, para la cual el hombre es armonía de materia y espíritu, con fines individuales propios y fines sociales ineludibles. De ahí que el Plan anteponga a toda otra consideración el ordenamiento armónico de las actividades comunes. De tal manera el Plan sigue la doctrina justicialista como base teórica y formal de ejecución y establece las normas a que han de ajustar su acción el conductor-gobierno, sus cuadros auxiliares y la propia masa popular organizada.

El Segundo Plan Quinquenal contiene objetivos fundamentales, generales y especiales.

OBJETIVO FUNDAMENTAL

EL objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal consiste en mantener el equilibrio económico dentro

de la comunidad nacional para hacer posible el mantenimiento del equilibrio social, que a su vez constituye la base de sustentación para el equilibrio político. Como objetivo primordial el Plan busca el normal desenvolvimiento de la actividad social para que así pueda desarrollarse armónicamente la actividad política, entendiéndose por ésta todo lo atinente al manejo de los negocios del Estado, tanto en el orden interno como en el internacional.

Las condiciones económicas favorables surgirán de la metódica realización de obras públicas en conexión con el plan integral de respaldo, garantía y promoción de las actividades agropecuarias, industriales y comerciales en general. La actividad social está condicionada a la refirmación del proceso de organización de los distintos sectores constitutivos de la familia nacional, tanto en lo tocante a las fuerzas del trabajo como a las del capital, de modo que se logre la eficiente defensa de los intereses generales e individuales con beneficio directo para las personas, para la sociedad y para la Nación. La actividad política, tanto interna como externa, podrá desarrollarse en armonía con los intereses de la comunidad en cuanto se le brinden condiciones que posibiliten una conducción que no se vea trabada por obstáculos de inseguridad o incompreensión. Vale decir, entonces, que, para alcanzar sus objetivos nacionales, esa actividad política sólo requiere un clima fortalecido en un espíritu de solidaridad colectiva, alcanzable por el camino de la justicia social y la libertad económica.

En síntesis, podemos decir que el objetivo fundamental del Segundo Plan Quinquenal es el fortalecimiento de la correlación armónica entre los conceptos de justicia social, libertad económica y soberanía política, para hacer realidad la grandeza de la Nación y la felicidad del pueblo.

Este objetivo fundamental es el horizonte definido de la obra común; los objetivos generales fijan las normas a que debe ajustarse la acción de todos los argentinos para llegar

a consolidar nuestras más altas aspiraciones. Por ello no hay plazo determinado para alcanzar esa finalidad; la acción debe ser permanente y firme. Los objetivos especiales, en cambio, deberán ser cumplidos con el quinquenio.

OBJETIVOS GENERALES

ENTIENDESE por *objetivos generales* del Segundo Plan Quinquenal las normas y los medios que el mismo determina para alcanzar el objetivo fundamental antes señalado.

Tales objetivos generales serán logrados cuando se hayan cumplido, en la plenitud de su concepción, todas las condiciones fijadas en el ideario de la Doctrina Nacional para hacer la grandeza de la Nación y la felicidad del pueblo. No hay un plazo determinado para alcanzar esa finalidad: el Plan señala simplemente el objetivo. Su concreción queda librada a la obra que el Estado y el pueblo deberán realizar al efecto. De modo, entonces, que los objetivos generales del Segundo Plan Quinquenal tienen vigencia "hasta tanto sean cumplidos". Constituyen, por así decir, un legado hecho a las generaciones futuras a modo de mandato para sostener el ideal supremo de la nacionalidad que ellas deberán propugnar en realización constante, en permanente proceso de perfección y superación.

OBJETIVOS ESPECIALES

Los *objetivos especiales* del Segundo Plan Quinquenal consisten en el cumplimiento de las normas para cuya ejecución se fija un plazo determinado: un quinquenio

No son ya los objetivos generales, de largo alcance, en pos de los cuales deben marchar Estado y Pueblo en continua obra de mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y políticas de la Nación; ahora se trata de objetivos

inmediatos a cumplirse en el lapso de cinco años y con cuya obtención han de fijarse las condiciones que harán factible la prosecución de la obra central contenida en los objetivos generales.

En consecuencia, los objetivos especiales son los que propiamente integran el Plan Quinquenal, como que se determina que ellos han de ser cumplidos entre el 1° de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957. Los objetivos generales, por su parte, vienen a constituir la prolongación en el tiempo de las realizaciones comprendidas en los objetivos especiales; su ejecución está consignada para el futuro y será la obra de la nacionalidad.

Apretadamente podríamos sintetizar estos enunciados, señalando que: los objetivos fundamentales fijan la meta definitiva que se ha impuesto la Nación para ahora y para siempre; los objetivos generales son el camino que lleva a la meta señalada por los objetivos fundamentales, y los objetivos especiales son los tramos del camino que recorreremos hasta el 31 de diciembre de 1957.

CONTENIDO DEL PLAN

EL Segundo Plan Quinquenal está integrado por 880 objetivos que requieren para su cumplimiento la decidida suma de las voluntades de todos los argentinos. Se trata de amalgamar el esfuerzo, de todos y cada uno para llegar a concretar la aspiración que ningún argentino puede dejar de alentar.

Pero no basta que sea obligación cumplimentar esa ley; es menester que cada uno de los integrantes de nuestra comunidad colabore con la acción estatal, para el bien común, con fe, con entusiasmo, con decisión, entregando el máximo de sus posibilidades de realización.

La Argentina ha avanzado de manera impresionante

en los últimos años, pero sus posibilidades son infinitas. Nuestras riquezas en potencia son incalculables. El esfuerzo común las convertirá en efectividades, y ellas, por obra de la Doctrina Nacional, se transformarán en bienestar social, y ese bienestar será felicidad para todos.

El Presidente de la República exhortó a pensar en grande, para sentir en grande y poner nuestra voluntad al servicio de las grandes empresas de la Patria. Hay una inmensa tarea por realizar, y los argentinos sabrán cumplirla.

Los tópicos que abarca este instrumento de gobierno se pueden agrupar en seis grandes rubros, a saber: I. - *Acción, social*, con los capítulos de Organización del pueblo, Trabajo, Previsión, Educación, Cultura, Investigaciones científicas y técnicas, Salud Pública y Turismo; II. - *Acción económica*, con los capítulos de Acción Agraria, Acción Forestal, Minería, Combustibles, Hidráulica, Energía Eléctrica y Régimen de Empresas e Industrias; III. - *Comercio y finanzas*, con los capítulos de Comercio Exterior, Comercio Interno, Política crediticia, Política monetaria y Política impositiva; IV. - *Servicios y Trabajos Públicos*, con los capítulos de Transportes, Vialidad, Puertos, Comunicaciones y Obras y Servicios Sanitarios; V. - *Acción Administrativa*, con los capítulos de Racionalización administrativa, Legislación general e Inversiones del Estado. VI. - *Planes Militares* con el capítulo de igual denominación.

LEY PARA TODA LA REPUBLICA

EL pueblo por medio de sus representantes ha hecho del Segundo Plan Quinquenal una ley para toda la República. Su cumplimiento no está librado al arbitrio caprichoso, sino impuesto por razones legales.

PLANES MILITARES

OBJETIVO FUNDAMENTAL:

EL objetivo fundamental de la Nación en materia militar será acrecentar su poder en armonía con el desarrollo del país para respaldar la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

OBJETIVOS GENERALES:

Los ministerios militares, en orden al cumplimiento del objetivo fundamental, deberán cumplir con los siguientes objetivos generales:

- a) Hacer invulnerable la integridad e inviolabilidad del territorio.
- b) Preservar la soberanía nacional.
- c) Capacitarse para dar cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de seguridad, en la medida que consulte los intereses y objetivos de la Nación.
- d) Respaldar la política exterior de la Nación.
- e) Fomentar el desarrollo del potencial industrial militar nacional, con el fin de contribuir, con el resto de las fuerzas positivas del país, al logro del bienestar del Pueblo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El Ministerio de Defensa Nacional, en orden al cumplimiento del presente Plan, tendrá los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones:

- a) Coordinar la acción para la preparación y el empleo de las fuerzas armadas en conjunto.

- b) Estimular las posibilidades nacionales para el sostén logístico de las fuerzas armadas, desarrollando la capacitación de fabricación y producción de armas, municiones y pertrechos bélicos.
- c) Propender a desarrollar la capacidad nacional para el sostén logístico general de la emergencia bélica, especialmente en lo relacionado con las industrias básicas y su fomento.
- d) Proveer los medios para la seguridad de la Zona del Interior en tiempo de guerra, especialmente de aquellos destinados a preservarla de los ataques aéreos, a cargo de la defensa pasiva.
- e) Estimular las investigaciones científicas y experimentaciones con vistas a la producción o adquisición de efectos necesarios a las fuerzas armadas y organismos del Comando General del Interior.
- f) Mantener el adiestramiento de cuadros y tropas en un nivel satisfactorio al cumplimiento de los planes de operaciones.
- y) Actualizar la legislación sobre defensa nacional, proponiendo las reformas conducentes.

MINISTERIO DE EJERCITO:

El Ministerio de Ejército, en orden al cumplimiento del presente Plan, tendrá los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones:

- a) Remontar unidades operativas y unidades de combate de modo de capacitarse orgánica y funcionalmente para realizar operaciones de lucha terrestre en defensa del territorio de la Nación.
- b) Adquirir un grado adecuado de capacitación para

intervenir en otras acciones eventuales, si así lo dispusiese expresamente el Superior Gobierno de la Nación.

- c) Colaborar con las otras Fuerzas en el cumplimiento de sus misiones.
- d) Adiestrar cuadros y tropas en vista de operaciones de guerra.

MINISTERIO DE MARINA:

El Ministerio de Marina, en orden al cumplimiento del presente Plan, tendrá los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones:

- a) Alistar unidades, completar y complementar sus materiales básicos, de modo de capacitarse orgánica y funcionalmente para realizar operaciones en el mar y sus costas, a fin de proveer a la defensa marítima de la Nación, de su soberanía y de su pabellón, y a la protección de los ciudadanos e intereses argentinos en el mar.
- b) Adquirir un grado adecuado de capacitación para participar en la protección de las rutas marítimas en tiempo de guerra, en cumplimiento de tratados sobre seguridad colectiva, si así lo dispusiese expresamente el Superior Gobierno de la Nación.
- c) Colaborar con las otras fuerzas en el cumplimiento de sus misiones
- d) Adiestrar cuadros y tropas en vista de operaciones de guerra.

MINISTERIO DE AERONAUTICA:

El Ministerio de Aeronáutica, en orden al cumplimiento del presente Plan, deberá capacitarse orgánica y funcionalmente a los fines de los siguientes objetivos generales como meta de sus acciones:

- 1) Proveer a la defensa aérea del territorio nacional.
- 2) Dar apoyo a las operaciones de las otras Fuerzas.
- 3) Realizar la guerra aérea estratégica.
- 4) Adiestrar cuadros y tropas en vista de operaciones de guerra.

OBJETIVOS ESPECIALES:

Para cumplir con los objetivos enunciados en el presente Plan, los ministerios militares contarán con los siguientes fondos, de acuerdo con las prioridades del Plan de Inversiones del Estado:

Defensa Nacional	\$ 400.000.000
Ejército.....	“ 1.260.000.000
Marina	“ . 1.200.000.000
Aeronáutica	“ .. 1.140.000.000
	<u>\$ 4.000.000.000</u>

APLICACION DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL POR
EL
MINISTERIO DE EJERCITO

De acuerdo con los fundamentos del Segundo Plan Quinquenal, el Ministerio de Ejército ha fijado sus objetivos en la siguiente forma:

I) OBJETIVO FUNDAMENTAL:

Acrecentar y perfeccionar la capacitación del Ejército, bajo la rectora orientación de la Doctrina Nacional, para que en lo espiritual, orgánico y funcional cumpla eficientemente la elevada misión que le asigna el Segundo Plan Quinquenal de la Nación.

II) OBJETIVOS GENERALES:

1 Educación y Adoctrinamiento.

- a) Consolidar la unidad espiritual de los cuadros para hacer de ellos una fuerza homogénea e indestructible.
- b) Cimentar las virtudes morales y espirituales que aseguren el más estricto cumplimiento del deber militar.
- c) Fortalecer los estrechos vínculos existentes entre el Ejército y el Pueblo.

2 Instrucción.

- a) Crear condiciones más favorables en la ejecución integral de los planes correspondientes, para elevar el grado de adiestramiento de cuadros y tropas.
- b) Orientar la instrucción con sentido eminentemente práctico y con métodos actualizados.
- c) Enseñar a educar y a instruir.

3 Organización y equipamiento.

- a) Ejecutar progresivamente el plan de Reestructuración.
- b) Modernizar y completar el equipamiento sobre la base de las reales posibilidades de la Nación y del autoabastecimiento.
- c) Perfeccionar y racionalizar la organización para obtener la máxima capacidad funcional.

4 Bienestar.

- a) Impulsar la explotación de los bienes del Ejército para lograr la mayor autosuficiencia en beneficio de la economía nacional y del personal de la Institución.
- b) Elevar el nivel de vida de los cuadros.
- c) Realizar y fomentar una acción social inteligente, tenaz, evolucionada y positiva, en base a la experiencia recogida en la materia